

Decreto de 1 de Agosto sobre elección de la Villa de Sumilla en guarnición
de Alcalde ordinario del Estado de los hijosdalgo de
los reinos de Castilla y León, de mill dieciseis y quatro años,
los 3, en D. Juan de Sotomayor fernandez Albo,
de los A. C. Consejos, Antonio Ferrera de Thomas
Alcalde mayor y ordinario. D. Joseph fernandez
Corana y Sarran, Juan Jimenez Corana, y D. Benito
Suardola de Blanco de Oxidona, y D. Alonso Per
nimo Sarran Corana Alguacil mayor Consejo. Jus
tina y de Jimenez de la Villa, estando
Junta en su Ayuntamiento como lo han de uso
y costumbre, y el tto. Sr. Alcalde mayor, de
Covadonga cerrado con el sobre y D. Diego
de la Serna, y de Jimenez de San M. N. y de la Villa
de Sumilla y de D. M. N. de Albarere Jun. y
con el sobre y Jimenez cerrado con sobre y D. Diego
Cebrian de Alcalde ordinario por el Estado de los
D. M. N. y de la Villa de Sumilla para hasta D. Juan
de Sotomayor de Albo, y de Jimenez de la Villa de
Promocion librada y el Sr. D. Diego de Villena y
de Aguilar Duque de Escalona de San M. N. firmada
de D. Juan de Sotomayor, sellada con el sello de sus
Armas, y de Jimenez de Sotomayor de Corana
su Secretario, su fecha en Madrid a veintiocho
de Julio proximo pasado, y la que su Sr. D.
D. Diego de Alcalde ordinario y el Estado de los
hijosdalgo, a D. D. Alfonso Thomas de los Couros
en Lugar de D. Joseph fernandez Thomas por ausente
fallido, y que para D. D. Joseph Sarran D. Juan
de Sotomayor de Caño que viene de mill dieciseis y
quaxenta y tres, y de Jimenez de Jimenez de
obediencia y D. Diego de Jimenez de Jimenez de
ordinario en dicho Estado de los hijosdalgo al D. D.
D. Alfonso Thomas de los Couros, a quien mandaron
que le de la copia y que la reciba, y de de buena
dula y en blanco mandaron que se diese poner
en el Cauero donde han acostumbrado los de el